Con fundamento en los artículos 115 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 y 77 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 40 numeral 1 fracciones XI, XIV y demás aplicables del Reglamento de Adquisiciones para el Municipio de Guadalajara, así como 69 y demás concurrentes de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, correspondiente al número de requisición **482** para la **LICITACIÓN LPN/008/2017** referente a la **"PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA PARA LOS EMPLEADOS DEL AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA",** requerida por la Dirección Administración y la Dirección de Recursos Humanos.

ANTECEDENTES

1. El Comité de Adquisiciones a través de la Dirección de Adquisiciones, por medio del Portal del Ayuntamiento de Guadalajara, el día 09 nueve de marzo de 2017 dos mil diecisiete, publicó la **CONVOCATORIA** a participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo al Capítulo II artículo 47, numeral 1 de la **Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios**, así como con lo establecido en el Capítulo III de las bases de la licitación en mención, que señala: "Publicación de la Convocatoria".

2. El miercoles 22 veintidós de marzo de 2017 dos mil diecisiete, se llevó a cabo una **JUNTA ACLARATORIA**, de conformidad a los artículos 63 y 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como al capítulo V de las bases de la licitación en cuestión, que dice: "Fecha y lugar de la Junta Aclaratoria de las Bases".

3. El miércoles 05 cinco de abril de 2017 dos mil diecisiete, se llevó a cabo la apertura de **PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS** de los participantes, de conformidad con los artículos 59 fracciones V a XI y 64 a 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como al capítulo IX de las bases que gobernaron la licitación analizada, el cual, dice: "Características de las propuestas técnica y económica".

4. Al acto de presentación y apertura de propuestas, asistieron los representantes del área requirente y un representante de la Contraloría Ciudadana, que es miembro del Comité de Adquisiciones de Guadalajara, así como 02 proveedores, tratándose de los siguientes: **Seguros de Vida Sura México, S.A. de C.V., Axa Seguros, S.A. de C.V.;** cuyas propuestas, fueron materia de análisis.

5. El proveedor **Seguros Banorte S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte** no presento propuesta técnica ni económica.

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por los miembros del Comité de Adquisiciones de Guadalajara, asistentes a la **SESIÓN ORDINARIA 03 CELEBRADA EL DÍA 27 VEINTISIETE DE ARIL DE 2017 DOS MIL DIECISIETE,** a través de la Dirección de Adquisiciones (Convocante), se emite el siguiente:

FALLO DE ADJUDICACIÓN

Primero. El Comité de Adquisiciones, a través de sus miembros resolvió que el proveedor **Seguros Banorte S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte, NO CUMPLE** con los requisitos legales y técnicos, solicitados por el Área Requirente, establecidos en las Bases, Anexos y en la Convocatoria de la presente Licitación, al no entregar todos los documentos y el material requerido, por tanto, se estima que no garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas:

1. Lo anterior al no presentar propuesta técnicas y económicas .de acuerdo al capítulo IX, letra C, inciso "*a) El acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones, ubicada en la calle Nicolás Regules No. 63 esquina Mexicaltzingo, Planta Alta, Zona Centro, en esta ciudad, a las 13:00 horas del día 27 de marzo. Es obligatoria la asistencia. El participante que no asista a la misma, serpa descalificado" y la letra F el inciso j) Las PROPUESTA ECONÓMICAS deberán ser elaboradas en Moneda Nacional, hasta la hora señalada en el sistema como límite para ingresar su cotización, por medio del sistema Web-compras que se encuentra en la página Web del Ayuntamiento de Guadalajara ubicada en,*
http://webcompras.guadalajara.gob.mx/opencms/opencms/static/".

Segundo. El Comité de Adquisiciones, a través de sus miembros, resolvió que **Axa Seguros, S.A. de C.V.**, en su propuesta, **CUMPLE** con los requisitos legales y técnicos, solicitados por el Área Requirente, establecidos en las Bases, Anexos y en la Convocatoria de la presente Licitación, al entregarse todos los documentos y el material requerido, por tanto, se estima que garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas; lo anterior, al presentar una propuesta solvente y cumple técnicamente con lo solicitado por la dependencia, además de tener un puntaje de 100.00% respecto a los criterios de evaluación, pero el precio que presento en su cotización económica no es competitiva al del otro proveedor.

Tercero: El Comité de Adquisiciones, a través de sus miembros, resolvió que **Seguros de Vida Sura México, S.A. de C.V** en su propuesta, **CUMPLE** con los requisitos legales y técnicos, solicitados por el Área Requirente, establecidos en las Bases, Anexos y en la Convocatoria de la presente Licitación, al entregarse todos los documentos y el material requerido, por tanto, se estima que garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas; lo anterior, al presentar una propuesta solvente y cumple técnicamente con lo solicitado por la dependencia, además de tener un puntaje de 100.00% respecto a los criterios de evaluación; en consecuencia, se determinó adjudicarle y se le adjudicó la partida 1 en un monto de **$ 18´800,000.00 (dieciocho millones ochocientos mil pesos 00/100 M.N.) IVA incluido**, para la cual deberá garantizar el cumplimiento de la orden de compra, mediante fianza, cheque certificado, o efectivo depositado en la Tesorería Municipal, por el equivalente del 10% de la orden de compra.

Cuarto. El contrato relativo a la Licitación Pública LPN/008/2017 referente a la "Póliza de Seguro de Vida para los Empleados del Ayuntamiento de Guadalajara" se firmará por el Municipio de Guadalajara.

Quinto. Difúndase y publíquese el presente fallo en el Portal de Transparencia del Municipio de Guadalajara, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo a los participantes; lo anterior, sin perjuicio de que puedan acudir personalmente a que se les entregue copia del mismo a la Calle Nicolás Regules número 63 sesenta y tres, planta alta del Mercado Mexicaltzingo, en el Barrio de Mexicaltzingo, en Guadalajara, Jalisco, donde es el domicilio de la Dirección de Adquisiciones (Convocante), o incluso, de que ésta pueda citarlos para tal fin, o hacérselos llegar mediante correo electrónico en la dirección proporcionada en su propuesta.

Adquisiciones
Administración e
Innovación Gubernamental

Gobierno de
Guadalajara

La presente hoja contiene los nombres, cargos y firma de los miembros del Comité que asisten al acto de Sesión de Comité de Adquisiciones celebrada el 27 de abril de 2017.

Mtro. Agustín Araujo Padilla
Presidente del Comité de Adquisiciones

Lic. Alejandro Muñoz Prado
Representante de la Cámara Nacional de
Comercio de Guadalajara

ALEMAN M.

Lic. Alejandro Galvez Becerra
Representante de la Contraloría Ciudadana

Lic. Arturo Adolfo Ortega Pérez
Representante del Centro Empresarial
de Jalisco S.P.

Lic. Andrés García de Quevedo Ochoa
Representante del Consejo de las Cámaras
Industriales de Jalisco

Lic. Luis Arturo López Sahagún
Secretario Ejecutivo del Comité de Adquisiciones

Nicolás Régules 63, Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100
Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Guadalajara, Jalisco, México.
3942 3700 Ext. 3866
www.guadalajara.gob.mx